



RRF/PVM

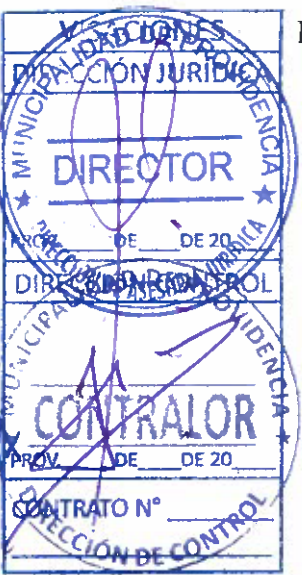
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES, PLOTTERS Y ESCANERS CON SOPORTE"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA



*Contrato
Nº 240
en 2022*

20 DIC. 2022

En Providencia, a **20 DIC. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA**, RUT N°78.547.970-K, representada por don **MARIO ALBERTO GAJARDO PASTUREL**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED] en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°519 de 16 de abril de 2018, se adjudicó la propuesta pública para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES, PLOTTERS Y ESCANERS CON SOPORTE", a la empresa **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA**, RUT N°78.547.970-K, adquisición Mercado Público ID 2490-8-LR18; según lo indicado en el Memorandum N°18.723 de 12 de octubre de 2022 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital, en el Control de Registro de Obligaciones N°194-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1625 de 17 de noviembre de 2022**, la Municipalidad autoriza la Ampliación N°11 respecto del "SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, MULTIFUNCIONAL, PLOTTERS Y ESCANERS CON SOPORTE":

AMPLIACION N°11:

Unidad	Modelo	Tipo de máquina	Cantidad	Valor mensual neto UF	Valor mensual total UF IVA incluido
Dirección de Tránsito y Transporte Público Departamento de Permisos de Circulación	Impresora Multifuncional Escritorio B/N	Tipo E	4	1,6	1,90



Unidad	Modelo	Tipo de máquina	Cantidad	Valor mensual neto UF	Valor mensual total UF IVA incluido
Dirección de Personas Bodega de Personas	Impresora Multifuncional B/N	Tipo F	1	1,1	1,31
Nueva disposición de Unidad de Emergencias Comunales y Departamento de Construcción	Impresora Multifuncional B/N	Tipo F	1	1,1	1,31
3er Juzgado de Policía Local	Impresora Escritorio B/N	Tipo A	3	1,2	1,43
TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO					5,95



Contrato

Nº 240

del 2022

SEGUNDO: El valor total mensual de la Ampliación N°11, asciende a la suma de 5,95 UF.- (Cinco coma noventa y cinco Unidades de Fomento) IVA incluido.

TERCERO: La Ampliación N°11, corresponde a un 0,24% del valor total del contrato, quedando un total acumulado de 15,46% del monto original del contrato.

CUARTO: La presente ampliación rige a contar del 1 de noviembre de 2022.

QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor mensual del contrato, asciende a la suma de 350,20 UF, (Trescientos cincuenta coma veinte Unidades de Fomento) IVA incluido, considerando la Ampliación N°11.

SEXTO: En garantía del fiel oportuno y total cumplimiento de la presente ampliación la empresa deberá entregar a la Municipalidad, cualquier instrumento de garantía pagadero a la vista e irrevocable que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, cuyo monto será equivalente al 5% del monto de la ampliación, IVA incluido, es decir, por un monto de UF2,27.-, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato aumentado en 90 días corridos, es decir, debe tener una vigencia mínima hasta el día 14 de septiembre de 2023.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada, cauciona también, el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del contratista y/o subcontratista.

En caso de incumplimiento de la empresa contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones pecuniarias laborales o previsionales con sus trabajadores, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

SÉPTIMO: Por el presente instrumento, la empresa contratista otorga mandato a la Municipalidad, tan amplio como en derecho se requiera, para que ésta pueda ejercer los derechos que emanen del instrumento señalado en cláusula precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir el monto señalado en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y sus prórrogas y hasta su total y completa ejecución.



OCTAVO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad de Providencia consta de Decreto Alcaldicio CGR. N°1.283 de fecha 28 de junio del año 2021; y la personería de don Mario Alberto Gajardo Pasturel, consta de escritura pública de constitución de sociedad, de fecha 29 de Julio 1994, otorgada ante el Notario Público Titular de Viña del Mar doña Eliana Gervasio Zamudio, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: La presente modificación de contrato se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



Contrato
N° 240
del 2022

Mario Alberto Gajardo Pasturel
C.I.N°: [REDACTED]
Representante legal
Servicios y Soluciones Integrales Ltda.



Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia



RUT: 77.266.631-4
Isidora Goyenechea 2800 Piso 29 Las Condes

A32E2BD8
Santiago, 15/12/2022
N° de folio: G0004690
Vencimiento: 14/09/2023
Monto: 2,27 UF

CERTIFICADO DE FIANZA

Ley N° 20.179

PAGADERO A LA VISTA

NOMINATIVO / NO NEGOCIABLE / IRREVOCABLE

ProGarantía S.A.G.R. emite este certificado de conformidad a la Ley N° 20.179, de 20 de Junio de 2007, constituyéndose en este acto en fiador del afianzado: **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA**, RUT: **78.547.970-k**, en beneficio del acreedor: **I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT: **69.070.300-9**

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de:
DOS UF CON 27/100

Producto: Seriedad de Oferta

Obligación caucionada:

Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública "Servicio de Arriendo de impresoras, Multifuncionales, Plotters y Escaners con Soporte" ID 2490-8-lr18 - Aumento Nro 11 diciembre de 2022

PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.

Este certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrito entre ProGarantía S.A.G.R. y el Afianzado y no goza del beneficio de excusión, en conformidad a lo establecido en la Ley N.° 20.179. El presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado, a menos que se indique explícitamente lo contrario. El cobro de este certificado solo podrá ser realizado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada, después de este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza no admite ninguna modificación a sus condiciones originales y garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada anteriormente.

p.p ProGarantía S.A.G.R

ALEJANDRO
ARRIAGADA
ARANEDA

Firmado electrónicamente por
ALEJANDRO ARRIAGADA
ARANEDA el 15 de diciembre
del 2022 a las 04:05



Verifique la validez de éste certificado en valida-certificado.progarantia.cl ingresando el código: **A32E2BD8**

Firmado digitalmente por RENE ALEJANDRO ARRIAGADA ARANEDA el 15/12/2022 a las 04:05 en la SANTIAGO